



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

José Daniel Álvarez Teruel*, **Salvador Grau Company**** y **Carlota González Gómez*****

*Profesor Contratado Doctor. Departamento Psicología Evolutiva y Didáctica. U. de Alicante. Teléfono Ext. 2499. Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n - 03690 Sant Vicent del Raspeig - Alicante - Tel. 96 590 3400. josedaniel.alvarez@ua.es

**Profesor Titular de Universidad. Departamento Psicología Evolutiva y Didáctica. U. de Alicante. Teléfono Ext. 2499. Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n - 03690 Sant Vicent del Raspeig - Alicante - Tel. 96 590 3400. salvador.grau@ua.es

***Profesora Titular de Universidad. Departamento Psicología Evolutiva y Didáctica. U. de Alicante. Teléfono Ext. 2620. Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n - 03690 Sant Vicent del Raspeig - Alicante - Tel. 96 590 3400. carlota.gonzalez@ua.es

RESUMEN

Los centros educativos son referentes y escaparates sociales. La sociedad ha delegado en los sistemas educativos la responsabilidad de formar adecuadamente a las jóvenes generaciones. Pero los centros educativos no pueden ser ajenos al entorno social de la comunidad educativa, y esto provoca continuas contradicciones entre lo que debe ser y lo que es realmente, constatado a través de las experiencias personales diarias.

Hay que hacer un esfuerzo importante para conseguir que la relación entre los elementos personales del centro educativo sea positiva, teniendo en cuenta que generamos modelos de convivencia en la formación integral del alumnado. Y la realidad nos dice que en la mayoría de los entornos educativos actuales existe conflictividad, en mayor o menor grado, y que ésta no acaba de resolverse.

Para generar un ambiente positivo dentro de una institución educativa es imprescindible desarrollar una serie de actuaciones que se pueden enmarcar dentro de un proceso de resolución de conflictos: reconocer el conflicto, analizarlo, proponer soluciones, y aplicarlas. Pero también es fundamental que cada elemento asuma su rol y su responsabilidad adecuadamente. Y de una forma más institucionalizada, enmarcar toda esa serie de actuaciones dentro del marco de un Plan de Convivencia.

Palabras clave: convivencia social, convivencia escolar, modelos de convivencia, resolución de conflictos, planes de convivencia.



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

ABSTRACT

The educative centers are referring and social showcases. The society has delegated in the educative systems the responsibility to form suitably to the young generations. But the educative centers cannot be other people's to the social surroundings of the educative community, and this brings about continuous contradictions between which it must be and what it is really, stated through the daily personal experiences. It is necessary one must do an effort important to obtain that the relation between the personal elements of the educative center is positive, considering that we generated coexistence models in the integral formation of the pupils. And the reality says that in the majority of the present educative surroundings confliction exists, in major or minor to us degree, and that this one does not finish being solved. In order to generate a positive atmosphere within an educative institution it is essential to develop a series of activities that can be framed within a process of resolution of conflicts: to recognize the conflict, to analyze it, to offer solutions, and to apply them. But also it is fundamental that each element assumes its roll and its responsibility suitably. And of an institutionalized form but, to frame all that series of activities within the frame of a Plan of Coexistence.

Key words: social coexistence, scholastic coexistence, models of coexistence, resolution of conflicts, plans of coexistence.

INTRODUCCIÓN

La sociabilidad de los seres humanos estriba en su desarrollo dentro de un entorno colectivo, donde las relaciones personales positivas (comunicación, apoyo, colaboración...) se convierten en agentes de cambio y evolución. Pero en esta relación, a veces, se generan desajustes por la propia condición humana. Esta conflictividad, canalizada y resuelta a través del diálogo y la adaptación, puede convertirse en un elemento de crecimiento social, pero si se intenta resolver a través de acciones violentas, se provoca un paso atrás y una ruptura en la convivencia. Recordemos que el conflicto es un factor necesario en la evolución social.

La sociedad ha delegado en la institución educativa la tarea de formación de las generaciones jóvenes, convirtiéndola en un referente formativo. Pero los centros educativos están inmersos en un contexto y en un entorno social donde se generan aprendizajes a veces no deseables, lo que provoca frecuentes contradicciones entre el mensaje que se predica y la realidad que se observa, y que afecta fundamentalmente al alumnado, que se debate entre lo que debe y lo que puede o quiere hacer.

Cuando la institución escolar está preparada para afrontar situaciones conflictivas se convierte en un elemento formativo, reeducando comportamientos. Cuando no hay previsión, puede llegar incluso a legitimizar el comportamiento negativo como algo normal.

Estos fenómenos antisociales en las instituciones educativas han existido siempre. Lo que ha cambiado ha sido el contexto social y educativo. Hoy la educación se está generalizando a un mayor número de personas, existe una menor selección de acceso a ella, una menor exigencia academicista... Hoy ha aumentado la diversidad en las aulas. Y al mismo tiempo las expectativas de futuro son cada vez más inciertas para el alumnado.

Todos estos desajustes provocan conflictividad, y la institución escolar es incapaz de controlarlos. Pero sí tiene la obligación de estar preparada para afrontar las incidencias. El primer objetivo de la escuela (genéricamente hablando), es el de formar ciudadanos válidos para convivir y hacer evolucionar a la sociedad en la que se insertan. El desarrollo de valores positivos es una obligación escolar, y la prevención y control de la conflictividad una necesidad.

Recordemos que, como apuntaba Dewey (2004), la democracia se fundamenta en la práctica de la convivencia democrática en la escuela comprensiva; y la violencia, por el contrario, es el comportamiento social más antidemocrático que podemos encontrar. Por eso hay que conseguir que la relación entre los elementos personales del centro educativo sea positiva.



PSICOLOGÍA POSITIVA Y SUS DIFICULTADES

DESARROLLO DE LA CUESTION PLANTEADA

Uno de los principales retos que tiene hoy día el Sistema educativo español es el enseñar a convivir al alumnado. Pero la realidad nos dice que la convivencia en los centros educativos asiste en estos momentos a un progresivo deterioro. El profesorado tiene problemas para desarrollar la tarea docente con normalidad, lo que incide necesariamente en su actitud ante el alumnado. Y además, entre el propio alumnado se ha incrementado la agresividad.

Estas incidencias contrastadas han obligado a las distintas instancias educativas a adoptar medidas preventivas y de intervención para normalizar la situación.

La Administración educativa española ha investigado el estado de la cuestión, desarrollando estudios, a nivel estatal y autonómico, que reflejan las problemáticas y su casuística. Pero además, ya ha realizado intervenciones de normalización y fomento de la convivencia en aquellos entornos desestructurados, como:

- La elaboración y aplicación de programas específicos de fomento de la convivencia, de los que han sido pioneros "Convivir es vivir" (1997) en la Comunidad de Madrid, ANDAVE en Andalucía (Ortega, 1998, 2000), o el Observatorio para la Convivencia Escolar (2004) y el Plan PREVI (2005) de prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en la Comunidad Valenciana, que establece medidas y facilita protocolos de actuación que ayudan a construir la escuela de la convivencia, y a prevenir y gestionar situaciones de conflicto.
- El establecimiento de un Plan de actuación (MEC, 2005) para la promoción y la mejora de la convivencia escolar de acuerdo con lo previsto en el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), que crea los planes de convivencia como elementos básicos del Proyecto Educativo del Centro. Del desarrollo de este Plan surgen los Planes de Convivencia en las distintas Comunidades Autónomas. El Plan de actuación incluye, entre otros compromisos, la creación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y de Prevención de Conflictos Escolares, con antecedentes en algunas Comunidades autónomas (Comunidad Valenciana, 2004).

A otro nivel más específico está la intervención directa de los centros y el profesorado, a través de distintas iniciativas para el fomento de la convivencia. En ese contexto planteamos una estrategia de trabajo para crear un entorno positivo en el desarrollo de la convivencia.

Modelo de intervención para la mejora de la convivencia.

La conflictividad escolar negativa ha existido y existe, en mayor o menor grado, en todas las instituciones educativas. Por tanto, todos los centros docentes deberían contar con protocolos de prevención y/o actuación ante este fenómeno. Nuestro modelo de intervención consiste en un proceso con tres fases: aceptación, análisis e intervención.

Aceptación de la situación

Cualquier proceso de resolución de conflictos debe comenzar por el reconocimiento del problema. En este caso, la institución, colectivamente, debe aceptar la existencia de desajustes en la convivencia interna, y a la vez asumir el trabajo colaborativo como estrategia para normalizar la situación. Esto, aparentemente sencillo, en la práctica no lo es, ya que muchas instituciones intentan evitar la trascendencia exterior del problema obviando la evidencia. Afortunadamente, hoy es poco creíble la ausencia de conflictividad negativa, sobre todo en determinadas instituciones (Institutos de Enseñanza Secundaria), con lo que se simplifica significativamente esta primera fase en el proceso de resolución de conflictos. La realidad nos dice que existen problemas de disciplina y convivencia en los centros, y que es preciso un ejercicio de reflexión colectiva y asunción de responsabilidades para iniciar el proceso de reeducación.

Análisis de la situación

Una vez reconocida la situación pasamos a la acción, comenzando por el análisis. En primer lugar delimitamos conceptualmente el tema, estableciendo dos grandes apartados:



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

- Conflictividad negativa extrema. Acciones de violencia física que pueden atentar contra la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. Se tratan de acciones escasas en número, que afectan muy puntualmente en el trabajo escolar, pero que son muy publicitadas.
- Conflictividad negativa cotidiana. Acciones y actitudes generalizadas y habituales, que afectan continuamente al trabajo escolar. Destacaríamos la desmotivación, el desinterés, el exceso de ruidos, el incumplimiento de deberes con la institución... Son menos conocidas externamente, y se les suele dar menor relevancia, aunque atentan directamente al desarrollo del principio institucional del derecho a la educación de todo el alumnado.

Una vez concretados los conceptos de los que se hablarán necesariamente en la tarea de resolución de conflictos, debemos establecer las posibles causas que, desde nuestro conocimiento del problema, pueden estar generando la conflictividad. Si conocemos las causas nos resultará más sencillo y efectivo proponer acciones de intervención para prevenir o normalizar la situación. Y para delimitar la casuística podemos establecer distintos factores:

- En primer lugar la situación de **la sociedad actual**, caracterizada por aspectos como la permisividad, la influencia generalizada de la tecnología y los medios de comunicación como modelos de comportamiento, y la aparición de nuevos elementos de relación social, como la interculturalidad y la marginación. Estos elementos constituyen el contexto en el que el alumnado desarrolla su vida extraescolar, e inevitablemente están presentes en el origen de muchas acciones disruptivas.
- En segundo lugar podríamos colocar como factor de conflictividad a la **Administración educativa**. Los rápidos cambios cualitativos del Sistema educativo español y la falta de medios para aplicarlos y desarrollarlos con normalidad generan anomalías. Es el caso del principio de atención a la diversidad y la falta de recursos en los centros para atenderla. Pero también influye la situación del profesorado en su relación con la Administración: falta de motivación, de dignificación de la tarea docente, y de un plan formativo que proporcione la actualización necesaria para abordar cuantas situaciones conflictivas puedan suceder en las aulas. Otros elementos a considerar podrían ser el distanciamiento entre principios, legislación y realidad (flexibilidad y capacidad de adaptación), o la falta de coordinación entre los distintos estamentos administrativos (relaciones de los centros con otras instituciones).
- En tercer lugar colocamos como factor determinante **la institución educativa**. Los centros docentes son el reflejo de la sociedad en la que se insertan. Y las dificultades para atender la diversidad del alumnado, tanto por la falta de recursos como de formación docente, generan un paulatino deterioro de la convivencia, agravado por la falta de autoridad en los equipos directivos y en el profesorado. Podemos anotar también las carencias organizativas de las instituciones y la ineficacia de la acción tutorial. Otros elementos institucionales nocivos pueden ser la falta de acciones motivadoras hacia el alumnado y las familias para que participen en la vida del centro, y la falta de promoción de programas y actividades preventivas fruto de una reflexión colectiva, e integradas en los documentos de trabajo de los centros. Podríamos seguir enunciando elementos componentes de este factor, como las propuestas curriculares, la metodología utilizada, el sistema de evaluación y promoción establecidos, o el tipo de relaciones establecidas dentro de la comunidad educativa.
- A continuación colocaríamos a **la familia**, de la que nos hemos ocupado en algunos aspectos previos al hablar de cambios en los roles y en las funciones, y en la participación en la vida de los centros. Existe un paulatino abandono de la función educadora de la familia, que debe ser asumida por los centros educativos. Pero además existe una falta de relación estrecha y funcional entre la familia y el centro, y de una mayor implicación de la familia.
- Y por último, y no por ello menos importante, al protagonista principal de los actos disruptivos, **el alumnado**, que está en una edad propicia para crear conflictividad negativa. Algunas características personales, como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las rela-



PSICOLOGÍA POSITIVA Y SUS DIFICULTADES

ciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales, pueden generar por si mismas conflictividad.

No se trata de un análisis exhaustivo de la situación, porque sería imposible controlar todos los factores que generan conflicto, pero nos puede proporcionar indicadores válidos para comenzar la tarea, actuar y buscar soluciones que eviten o resuelvan los problemas.

Propuestas de solución

Podemos establecer dos niveles a la hora de hablar de normalización y resolución de conflictos: las propuestas administrativas y las intervenciones de los centros.

Nos ocuparemos en primer lugar de la **actuación de la Administración educativa española**.

Es incuestionable el interés que la Administración educativa española tiene en que las relaciones personales dentro de las instituciones de su ámbito sean positivas, ya que una convivencia positiva, además de ser un indicador de calidad, supone un modelo de relación para la formación integral del alumnado. Y así lo reflejan los principios que encabezan cualquier normativa desarrollada por ella. Por eso, tanto a nivel central como autonómico, se han generado y se generan planes y programas de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar, en los que se intenta motivar e implicar a toda la comunidad educativa, preocupándose por la formación del profesorado y la orientación del alumnado y las familias, ya que sin la participación y colaboración de estos colectivos sería imposible solucionar los problemas y promocionar una convivencia positiva. En esta tarea, el vehículo más importante que se ha generado, y en el que se puede incluir cualquier otra iniciativa es el Plan de convivencia, documento preceptivo en todas las instituciones (LOE) y que se debe incluir en el Proyecto Educativo del Centro. Para delimitar su funcionalidad nos basaremos en la documentación correspondiente a la Comunidad Valenciana, pionera en estas actuaciones (2006). No obstante, al ser un documento de consenso entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, la estructura es adecuada a cualquier otra acción administrativa al respecto.

El Plan de convivencia es un documento y un instrumento de trabajo para la prevención de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de los conflictos, y el tratamiento y rehabilitación del alumnado cuyo comportamiento suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro. Entre sus contenidos incluye básicamente el procedimiento de actuación orientado hacia la prevención, el modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales y/o situaciones de acoso escolar.

Debe estar incardinado en la documentación básica de los centros educativos para tener funcionalidad. Así, el Proyecto Educativo del Centro debe incluir las intenciones y fines educativos que orientan el Plan de Convivencia, que será realizado y coordinado por el Equipo Directivo, y aprobado y evaluado por el Consejo Escolar, máximo órgano de dirección de los centros según la LOE. En el Proyecto Curricular del Centro aparecerán los criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, que figurarán a su vez en el Plan de Orientación Escolar y en el Plan de Acción Tutorial. Por último, en la Programación General Anual deben incluirse las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia, y en el Plan de Atención a la Diversidad las medidas que contribuirán al desarrollo del Plan de Convivencia.

Del desarrollo de este Plan es responsable la comunidad educativa en su conjunto, dinamizándolo y coordinándolo el Equipo Directivo, y asesorándolo los/las especialistas de la psicopedagogía en el Centro.

A continuación nos ocupamos de la **actuación de las instituciones educativas**.

El segundo nivel de prevención y resolución de problemas de convivencia lo podemos encontrar en los propios centros educativos, lugares en los que se genera la conflictividad y principales interesados en controlarla. Partimos de la base de que el centro cuenta con el Plan de convivencia, por lo que este nivel trataría de desarrollar acciones inmediatas y puntales de prevención e intervención.

Evidentemente, desde los centros educativos hay algunos factores generadores de conflicto de los mencionados previamente que se pueden controlar con acciones de intervención, mientras otros se



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

escapan a sus posibilidades. En este último caso, se deben aplicar actuaciones preventivas, mientras que en el primero es más oportuno desarrollar actividades de intervención puntual.

Recordemos que, según el proceso de resolución de conflictos que planteamos, siempre hay que partir de una toma de conciencia de la situación disruptiva existente, analizar los factores que pueden influir en su desarrollo y buscar, en última instancia, propuestas de mejora o de solución de los problemas de convivencia. Para delimitar la problemática existente planteamos un modelo de instrumento de observación (Tabla 1), elaborado sobre la base de los factores del apartado “análisis de la situación”, y que nos puede proporcionar una primera información muy valiosa sobre el origen de los principales problemas.

Es un modelo de escala de estimación, graduada del 1 al 5 para medir la incidencia desde “nula” a “mucho”, y en la que incluimos sugerencias de intervención global. Están representados todos los factores mencionados previamente: sociales y administrativos (5 ítems cerrados y 1 abierto cada uno); institucionales (12 ítems cerrados y 1 abierto); familiares (5 ítems cerrados y 1 abierto); y personales (7 ítems cerrados y 1 abierto).

Tabla 1

ESCALA DE OBSERVACIÓN DE ELEMENTOS QUE GENERAN CONFLICTO						
Factores y elementos representativos	1	2	3	4	5	Soluciones
FACTORES SOCIALES						
Permisividad en el contexto social del Centro.						Programas preventivos globales elaborados por la Administración o por el propio Centro.
Influencia de los medios tecnológicos (Internet).						
Influencia de los medios de comunicación (TV, móvil...)						
Influencia de la interculturalidad.						
Presencia de marginación / segregación.						
Otros:						
FACTORES ADMINISTRATIVOS						
Recursos para la atención a la diversidad.						Solicitud de recursos, programas formativos específicos y normativa.
Motivación del profesorado para actuar ante el conflicto.						
Formación del profesorado para actuar ante el conflicto.						
Normativa flexible y con capacidad de adaptación.						
Relaciones de los centros con otras instituciones.						
Otros:						
Factores y elementos representativos	1	2	3	4	5	Soluciones



PSICOLOGÍA POSITIVA Y SUS DIFICULTADES

FACTORES INSTITUCIONALES					
Actitud docente para atender la diversidad.					
Formación docente para atender la diversidad.					
Reflexión colectiva y coordinación sobre la convivencia.					
Integración del tema en los documentos de los centros.					
Promoción de programas y actividades preventivas.					
Autoridad de la Dirección para afrontar conflictos.					
Autoridad del profesorado para afrontar conflictos.					
Relaciones positivas dentro de la comunidad educativa.					
Organización del centro para resolver conflictos.					
Desarrollo y funcionamiento de la acción tutorial.					
Metodología de trabajo adecuada a la diversidad.					
Sistema de evaluación formativa.					
Otros					
FACTORES FAMILIARES					
Nivel de estructuración familiar.					
Nivel de asunción familiar de la educación.					
Relación de la familia con el centro.					
Implicación de la familia en la resolución de conflictos.					
Participación de la familia en la vida del centro.					
Otras:					
FACTORES PERSONALES DEL ALUMNADO					
Relación del alumnado en el centro.					
Implicación del alumnado en la resolución de conflictos.					
Participación del alumnado en la vida del centro.					
Experiencias personales inadecuadas.					
Relaciones negativas con los adultos.					
Habilidades sociales.					
Impulsividad, intolerancia.					
Otras:					
Para cumplimentar la escala de observación valorar los elementos de la siguiente forma: 5: MUCHO/A; 4: BASTANTE; 3: SUFICIENTE; 2: ESCASO/A; 1: NULO/A En caso de encontrar algún otro elemento matizar en el apartado "Otros". Para cada bloque de factores se apuntan posibles soluciones generales que hay que matizar.					



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

Además, los centros educativos deberían contar con un protocolo de intervención, documento operativo integrado por los principios de intervención preventiva y la intervención puntual en caso de violencia escolar. Este instrumento dará a la comunidad educativa la seguridad de que se actúa enérgicamente, evitando así la sensación de impunidad, y constituyéndose como un elemento formativo.

Como *principios de intervención para prevenir la violencia escolar* podemos reflejar:

- La total convicción e implicación del Equipo directivo en la convivencia del centro.
- El convencimiento y la implicación del profesorado en la convivencia en el centro.
- La integración en la organización del centro de medidas de atención a la diversidad.
- La asignación de los grupos más conflictivos a profesorado con estabilidad en el centro y experiencia suficiente, y con competencias de coordinación docente, de motivación de la tarea educativa, y de mediación.
- La motivación del alumnado en general, y especialmente de los grupos conflictivos, valorando su actividad diaria a través de la evaluación formativa, lo que les permitirá obtener resultados positivos, aumentando su autoestima y sus ganas de superación.
- El trabajo continuo de la autoestima.
- La implicación de las familias en el funcionamiento del centro a través de acciones como:
 1. Información inicial previa a la matriculación (individual).
 2. Información grupal dentro del primer trimestre del curso.
 3. Información puntual con contactos a través de la tutoría y el profesorado notificando las incidencias positivas y negativas del alumnado a lo largo del curso.
 4. Entrevistas individuales para analizar situaciones y tomar decisiones.
 5. Información continua y periódica de la marcha académica del alumnado.
 6. Atención a cuantas demandas surjan del ámbito familiar.

Y también hay que tener prevista la *intervención puntual en casos de violencia escolar*. El proceso podría establecerse con una serie de actuaciones como:

1. Notificación del profesor/a afectado, por escrito, a la Jefatura de estudios y al tutor/a, para informar inmediatamente a la familia y adoptar las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Intervención de la Dirección del centro en función del problema de comportamiento individual:
 - Amonestación al alumno/a y entrevista con la familia.
 - Adopción de medidas preventivas de separación temporal del grupo, tras entrevista con el infractor/a y la familia.
 - Incoación de expediente disciplinario para sancionar administrativamente.

Estos protocolos de prevención e intervención ayudan a la institución a funcionar en la búsqueda de la convivencia positiva de la comunidad educativa.

CONCLUSIONES

La convivencia escolar es una realidad compleja constituida por múltiples factores y en continua actividad, lo que genera conflictos. El conflicto bien encauzado es un elemento positivo imprescindible para la evolución social. Hay que evitar explicaciones y actuaciones simplistas en este tema, porque pueden incluso agravar las situaciones. La aceptación, el análisis y la intervención en y del conflicto constituyen el proceso lógico de actuación.

La intervención ante la conflictividad escolar es una forma de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española, permitiendo un trabajo coherente y sin interrupciones, y/o evitando la generación de actuaciones disruptivas. Trabajamos con seres en formación, que convierten el riesgo y la violencia en una forma de aprendizaje.



PSICOLOGÍA POSITIVA Y SUS DIFICULTADES

Para que las intervenciones sean efectivas debemos potenciar la autoridad docente y del Equipo directivo en la toma de decisiones. Y al mismo tiempo, implicar a la familia en la dinámica de funcionamiento y en la problemática del centro.

Pero para que todo esto se pueda implementar es imprescindible que la comunidad educativa asuma tres principios irrenunciables:

1. Una actitud positiva ante el *tratamiento de la diversidad*.
2. Saber y creer que *la disciplina* y *el respeto* son valores democráticos.
3. La convicción de que los adultos somos los que debemos decidir y definir que tipo de sociedad queremos construir.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ÁLVAREZ, J.D. (1999). *La atención a la diversidad en la educación secundaria*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.
- ÁLVAREZ, J.D. (1999). Propuestas de solución de convivencia en el centro. Jornadas de educación para la convivencia, Alicante, 19 – 21 de mayo (en papel).
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. (BOE del 29 de diciembre de 1978).
- DECRETO 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Escuelas de E. Infantil y Colegios de E. Primaria. (DOCV de 8 de septiembre de 1997).
- DECRETO 234/1997 e 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Centros de Educación Secundaria. (DOCV de 8 de septiembre de 1997).
- DECRETO 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de la Comunidad Valenciana (DOCV de 27 de octubre de 2004).
- DEWEY, J. (2004). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE del 1 de junio de 2006).
- ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes. (DOCV de 10 de mayo de 2006)
- ORTEGA, R. y Colbs (1998). *La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia.
- ORTEGA, R. y otros (2000). *Educación para prevenir la violencia*. Madrid, Antonio Machado Libros.
- ORTEGA, R. (1997). El proyecto Sevilla Anti-violencia Escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. *Revista de Educación*, 313: 143-158.
- VAELLO, J. (2007). *Como dar clase a los que no quieren*. Madrid: Santillana.

Fuentes electrónicas.

- CONSEJERIA DE EDUCACION. (1997). *Convivir es vivir. Programa para el desarrollo de la convivencia y prevención de la violencia*. Comunidad de Madrid: Autor. Recuperado el 15 de marzo de 2010 de: http://www.madrid.org/dat_capital/upe/supe_convivir.htm
- CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN. (2005). *PLAN PREVI Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares*. Comunidad Valenciana: Autor. Recuperado el 15 de marzo de 2010 de: <http://www.edu.gva.es/eva/es/previ.htm>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. (2005). *Plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar*. Madrid: Autor. Recuperado el 15 de marzo de 2010: http://blog.educastur.es/convivencia/files/2007/08/plan_conv_mec.pdf



LA CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REFLEXIONES Y MODELOS DE ACTUACIÓN

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. (2007). *Observatorio Estatal de la Convivencia*. Madrid: Autor. Recuperado el 15 de marzo de 2010:

<http://www.educacion.es/horizontales/ministerio/organos/observatorio-convivencia.html>

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2005). Acuerdo Básico entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones sociolaborales del profesorado. Madrid: Autor. Recuperado el 15 de marzo de 2010:

http://blog.educastur.es/convivencia/files/2007/08/plan_conv_mec.pdf

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2010

Fecha de admisión: 19 de marzo de 2010